



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Nueve de septiembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00311 00
Asunto	INCORPORA - REQUIERE TÁCITO.

En atención a los memoriales allegados por la apoderada de la parte demandante, el Juzgado dispone,

1. Incorporar las constancias de remisión de citación para la notificación personal dirigidas a los demandados, advirtiéndolos que serán tenidas en cuenta por reunir los presupuestos del artículo 291 del CGP. En consecuencia, deberá procederse con el aviso por el mismo medio, en los términos del artículo 292 del CGP.
2. Para notificar por aviso se concede el termino de 30 días contado a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. (artículo 317 numeral 1 del CGP)

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 140** hoy **12 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48de330e7f440c1852146cf985f792a470751d2eaa55963a53e91237444b07bf**

Documento generado en 09/09/2022 01:11:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>